



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Contrato
Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato
María Echeverría Zamora

Vallenar 20 de Agosto del 2014

Decreto Exento N° 4389,

Vistos:

- 1.- La Necesidad de Contratar los Servicios de una persona que cumplirá las siguientes Funciones: Mantención Áreas Verdes en sector de Vista Alegre (Área Verde Nueva), en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo Y ornato. Inf. N° 174
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Apruébese en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar Don (ña) **María Echeverría Zamora Rut N° 09.220.203-8**

PRIMERO: La Municipalidad de Vallenar en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 18.695, Contrata a Prestaciones de Servicios a Don (ña) **María Echeverría Zamora**, para cumplir con el cometido específico que más adelante se indica.

SEGUNDO: Don (ña) **María Echeverría Zamora** prestará servicios en la Ilustre Municipalidad de Vallenar, cumpliendo las siguientes Funciones:
Mantención Áreas Verdes en sector de Vista Alegre (Área Verde Nueva), en la Ilustre Municipalidad de Vallenar dependiente de la Dirección de Medio Ambiente aseo y ornato

TERCERO: la Municipalidad Imputará los montos estipulados en el presente Convenio Incluido Impuesto correspondiente a **215-21-04-004 "Servicios Comunitarios"**

CUARTO: La Municipalidad cancelará a don (ña) **María Echeverría Zamora** un honorario total Mensual de **\$231.525.-Impuesto Incluido**. El pago se hará dentro del ultimo día hábil del mes corriente, previa presentación de la Boleta a honorarios respectiva debiéndose retener el Impuesto la Municipalidad el Certificado de conformidad deberá ser emitido por la Dirección Encargada.

QUINTO: La Jornada de Trabajo será de acuerdo al plan de Trabajo (Mantención Áreas Verdes).

SEXTO: El Funcionario antes mencionado dependerá para todos los efectos de control de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.

SEPTIMO: El incumplimiento de su cometido específico facultará a la Municipalidad previo Informe de la Dirección encargada del Control de trabajo, para el término de inmediato de su Contrato.

El presente Contrato no establece entre las partes ningún tipo de relación de Subordinación ni dependencia; se señala que este tipo de convenio no se encuentra regido por las normas de Código del Trabajo.

OCTAVO: El presente Contrato será desde el 01 de Agosto del 2014 al 31 de Agosto del año 2014

NOVENO: todos los efectos legales y los que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en Vallenar.

DECIMO: El presente Contrato se Firma en Cinco ejemplares quedando uno en poder del Interesado y los otros en poder de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE
Por Orden del Sr. Alcalde Firmar



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

KARINA ANDREA ZABATE RODRIGUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Interesado
- Secretaria Municipal
- Archivo Oficina de Partes /
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/cgtt.-